R E S O L U C I Ó N Nº 440/2017.-
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 I.D. N° 327.740 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-

Piribebuy, 06 de mayo de 2017.-

VISTO: Ley N° 3.966/2010 "Ley Orgánica Municipal". La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY***, remitiendo los antecedentes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 I.D N° 327.740, "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, para su estudio y consideración y la aprobación de la adjudicación correspondiente, y, ----------

CONSIDERANDO:
Que, el ***Art. 216. Aprobación de la Adjudicación****. Corresponde a la Junta municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considera que ha habido una aprobación automática.* ***Art. 217. Contratación.*** *Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato*----------
Que, en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo de 2017, la Junta Municipal de Piribebuy, a moción del Concejal Raúl Valenzuela estudió y aprobó el pedido de Adjudicación presentado por la Intendencia Municipal de Piribebuy.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en el Articulo 36 la Ley Nº 3.966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR LA ADJUDICACIÓN dictada por Resolución I.M Nº 1984/2017 por la cual se resuelve Adjudicar a la empresa ESTACION DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L EL LOTE 01 Y A CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS EL LOTE 02, DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 I.D. N° 327.740 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**.----------

Art. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, **ARCHIVAR**.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Lic. Miguel A. Benítez S.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal
Piribebuy, 9 de mayo de 2017.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal